

Exp. 47074/2017

Córdoba, **20 ABR 2018**

VISTO:

-El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución Decanal N° 342/18, con el fin de cubrir un (1) cargo categoría 366-7 7C, para cumplir funciones en la Escuela de Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, dicho concurso se realizó conforme al Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones universitarias nacionales, y a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/12 que establece el Reglamento de Concursos para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que, el jurado interviniente confeccionó el orden de mérito, conforme al resultado tanto de la prueba de oposición como de la evaluación de antecedentes de la postulante;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el siguiente orden de mérito elaborado por el jurado designado por Resolución Decanal N° 342/18, del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición que se realizó para la cobertura de un (1) cargo categoría 366-7 7C, para cumplir funciones en la Escuela de Nutrición,

1° - Sra. Roldán Claudia Alejandra

Legajo: 49.072

72,7 puntos

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN N°:
RP. mmc.mjm

Prof. Dr. ROSELIO D. FIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1030